

I CERTAMEN NACIONAL DE MICROTEATRO DE TERUEL



QUERIDO J. EUGENIO

Organiza:



Urban
Teruel



GOBIERNO
DE ARAGON

Colabora:



Bases del I Certamen Nacional de Microteatro: Querido J. Eugenio

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A. convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el I Certamen Nacional de Microteatro "Querido J. Eugenio", con el objetivo de fomentar la creación y la difusión teatral, y promover el conocimiento a nivel nacional del 800 Aniversario de la leyenda de los Amantes de Teruel.

2.- Aceptación de las bases

La convocatoria se registrará por lo establecido en las presentes bases que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (BOPT) y por la Ley General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en lo no previsto en las mismas.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por el comité organizador, pudiendo modificar la convocatoria en beneficio del buen funcionamiento del certamen.

3.- Destinatarios y requisitos de participación

Podrán concurrir a este certamen las compañías y grupos teatrales, ya sean profesionales, semiprofesionales o amateur, de todo el ámbito nacional, cuyos miembros sean mayores de 18 años, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para la percepción de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Las propuestas presentadas por las compañías deberán, obligatoriamente, cumplir con los siguientes requisitos de participación:

a) Las obras presentadas tendrán una duración mínima de 10 minutos y máxima de 18 minutos, no pudiendo ser de duración ni inferior, ni superior, motivo por el que podría ser desestimada su participación en el certamen, incluso una vez seleccionada, si se comprueba que no se adapta a esta norma.

b) Las obras presentadas podrán tener un máximo de tres actores o actrices en escena y una persona en funciones técnicas, en el caso de que la compañía lo estime necesario.

c) Los textos deberán ser originales, aunque no existe obligación de que la obra presentada a concurso tenga un carácter inédito. Solo se admitirán los textos, vídeos y representaciones en castellano. La modificación, sin autorización de la organización, de alguna de las partes del texto, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, así como las supresiones o cambios en el reparto de la obra, que no estén justificados, podrán ser causa de descalificación.

d) Cada compañía podrá presentar un máximo de dos obras, aunque sólo podrá ser finalista por una de ellas. Cada candidatura deberá realizarse en solicitud independiente.

e) El certamen no tiene una temática específica u obligatoria, pero sí se valorará positivamente que las obras presentadas a concurso tengan relación o estén inspiradas en el amor, en su más amplia diversidad temática, argumental y cultural, al tener lugar el presente certamen en el marco de la celebración del 800 Aniversario de los Amantes de Teruel. En todo caso, las obras no podrán contener temáticas que promuevan o hagan apología de conductas ilegales, inadecuadas o reprobables (sexismo, racismo, homofobia, violencia, discriminación, etc.).

Todo incumplimiento de alguno de estos requisitos, intencionada o desintencionadamente, supondrá la descalificación automática del certamen, aun cuando la candidatura hubiese sido seleccionada, en el caso de que se demuestre que la documentación, información y material enviados por la compañía no se ajustan a la realidad.

4.- Premios

Se establece un primer premio de 2.000 euros, un segundo premio de 1000 euros y un tercer y cuarto premio de 500 euros, importes a los que se aplicarán las retenciones correspondientes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El importe de los premios será satisfecho a la compañía en su conjunto por su trabajo artístico. El pago del premio se hará con cargo al presupuesto de la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A.

Las compañías finalistas tendrán derecho a recibir una ayuda para el desplazamiento desde su lugar de origen a la ciudad de Teruel que se abonará en las siguientes condiciones e importes: cuando se utilicen medios de transporte público, el importe del gasto que se justifique mediante factura o documento equivalente (ticket o billete), cuando se utilice un transporte privado, la cantidad que resulte de computar 0,19 euros por kilómetro recorrido. En ambos casos hasta un máximo de 150 euros por compañía.

Este pago se realizará a posteriori de la celebración del evento final, sumándose a la cantidad lograda en concepto de premio según el puesto alcanzado en el certamen, importes a los que se aplicarán las retenciones correspondientes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El pago de estas cantidades se realizará por transferencia bancaria tras el acuerdo de concesión aprobado por la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A., según propuesta del jurado del concurso, y previa acreditación de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

5.- Proceso de selección de candidaturas y evento final

Entre todas las candidaturas recibidas, el jurado seleccionará a las cuatro compañías que accederán a la fase final del certamen, así como a las tres compañías que quedarán como reservas para cubrir posibles sustituciones.

La valoración del jurado se guiará por los siguientes criterios:

- Originalidad, creatividad y calidad del texto y de la puesta en escena.
- Relación de la temática de la obra presentada a concurso con la temática del certamen.
- Calidad de las interpretaciones.
- Calidad escenográfica y corrección, limpieza y creatividad en el uso de los recursos técnicos, así como la adecuación de los requisitos técnicos de la obra a los condicionantes de presentación en el evento final.

El resultado de la valoración del jurado se hará público en la Web de la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A. (<http://www.urbanteruel.es/>). Además, a los grupos seleccionados, se les informará personalmente a través de los canales de comunicación definidos por la compañía en su solicitud, con al menos 20 días de antelación respecto a la fecha de celebración del evento final. Las compañías seleccionadas, así como los grupos reservas, deberán confirmar su asistencia por escrito, vía correo postal o correo electrónico, en un plazo de 5 días desde la publicación de la decisión del jurado en la citada web. El fallo del jurado únicamente comunicará qué candidaturas son las seleccionadas para pasar a la fase final del certamen, sin que esto implique que el orden en que aparezcan en este fallo guarde relación con la valoración del jurado. Por el contrario, las candidaturas que queden como reservas aparecerán por orden de sustitución según la valoración obtenida.

El evento final se celebrará en la ciudad de Teruel en la tarde-noche del 9 de junio de 2018. Las propuestas seleccionadas deberán representar su obra un máximo de cuatro veces, en espacios diferentes con un aforo comprendido entre las 40-60 personas, en un horario a determinar por la organización y de forma simultánea. La organización facilitará a las compañías participantes, en el caso de que así lo necesiten, un equipo mínimo compuesto por: sistema de amplificación, mesa de 4 canales y reproductor. En ningún caso se contempla el uso de microfonía. Cualquier elemento que no aparezca en esta relación deberá ser aportado por la compañía.

En todo caso, la organización facilitará a las compañías participantes, hasta un máximo de cuatro personas por compañía (tres actores y un técnico), alojamiento la noche del 9 al 10 de junio, así como una ayuda para el desplazamiento desde su lugar de origen a

la ciudad de Teruel que se abonará en las siguientes condiciones e importes: cuando se utilicen medios de transporte público, el importe del gasto que se justifique mediante factura o documento equivalente (ticket o billete); cuando se utilice un transporte privado, la cantidad que resulte de computar 0,19 euros por kilómetro recorrido, hasta un máximo de 150 euros por compañía.

El fallo definitivo del jurado se hará público tras las presentaciones de las compañías candidatas, en un acto en un lugar por determinar por la organización del certamen.

6.- Proceso de inscripción y presentación de solicitudes

Los interesados en participar en el presente certamen deberán presentar su solicitud dentro del plazo comprendido desde la publicación de la convocatoria hasta el 30 de abril de 2018 (incluido), para lo cual deberán remitir a la organización del certamen, la siguiente documentación:

-Solicitud de participación.

-Anexo 1: Ficha técnica de la obra e historial de la compañía.

-Guión y video de la obra grabado en un DVD, CD o pendrive. Se recomienda, pero en ningún caso es un requisito, que los videos sean creados en formato digital en calidad HD, con un ratio de 16:9 (720 o 1080p), en formato mp4. Deberá anotarse en dicho soporte los datos de identificación de la obra.

Dicha documentación (bases, solicitud de participación y anexo 1) estará a disposición de las compañías interesadas en participar en el presente certamen en las páginas web:

<http://www.urbanteruel.es/> y <http://amantesdeteruel2017.com/>.

La solicitud de participación, los anexos y la documentación exigida se remitirán por correo certificado a la siguiente dirección:

Concurso Nacional de Microteatro

Escuela Taller "Teruel 2017: 800 Años de los Amantes"

Bajo los arcos, nº 20, local

44003 Teruel

Cualquier duda o aclaración referente al proceso de inscripción del presente certamen será resuelta en el correo etcultura@urbanteruel.es o en teléfono 687412759.

7.- Composición del jurado

El comité de selección estará formado por un representante del Ayuntamiento de Teruel, un representante de la Escuela Taller: "Teruel 2017. 800 Años de los Amantes" y tres profesionales con recorrido en el mundo teatral.

Dicho comité será el encargado de seleccionar a los cuatro grupos y a los tres posibles suplentes en base a la documentación recibida. Asimismo, estos miembros del comité formarán parte del jurado encargado de elegir un ganador en la gala final.

8.- Difusión y derechos de propiedad intelectual

El autor del texto, el director y los intérpretes de las candidaturas finalistas, cederán a la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A. de forma gratuita, los derechos de representación durante las funciones y los derechos de reproducción, imagen y difusión pública para la promoción del certamen.

La Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A. no se responsabiliza de la gestión de los derechos de autor ni similares que se puedan derivar de las obras representadas. Así, los participantes garantizarán que las obras que se presentan a concurso no vulneran derechos de terceros, por los cuales la organización del presente certamen no asumirá ninguna responsabilidad derivada. En el caso de que de la representación de la obra se desprenda algún derecho de autor, éste será sufragado por la propia compañía.

9.-Otros derechos y obligaciones

Las compañías que pasen al evento final tienen derecho a recibir información sobre las características del espacio en que se llevará a cabo la presentación a fin de que puedan prever sus necesidades técnicas o de otra índole.

Las compañías tendrán a su disposición en los lugares de representación un espacio propio para cambiarse y para dejar sus objetos personales. Además, estos espacios contarán con un regidor de escenario y personal de control en los accesos que se encargarán de garantizar el buen orden y desarrollo de la actividad.

Las compañías deberán colaborar en cuantos actos de promoción se lleven a cabo por parte de la organización antes, durante y después del certamen.

Las compañías estarán obligadas a cumplir con los horarios de llegada, montaje, presentación y desmontaje marcados por la organización. Toda la información del evento y relativa al alojamiento será facilitada por parte de la organización a las compañías en el momento en que se les comunique el paso a la fase final del certamen. La carga, descarga y demás labores de montaje y desmontaje quedarán a cargo exclusivamente de la compañía.

La participación en el certamen supone la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones y valoraciones finales que pueda adoptar la organización en el desarrollo del certamen.

10.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 31 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la precitada Ley Orgánica, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero de la organización para informarles de actividades de las mismas, próximas convocatorias, etc., así como para el cumplimiento de cualquier obligación legal derivada de la gestión del presente certamen.

Dichos datos no serán revelados, cedidos, transferidos o comunicados, ni verbalmente ni por escrito, por medios electrónicos, en soporte papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero, salvo a aquellos con los que exista obligación legal derivada de la gestión del presente certamen.

Sobre los datos facilitados, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la organización.

Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A.

Teruel a 19 de marzo de 2018

Organiza:



Urban
Teruel



Unión Europea



Colabora:

